



CORDOBA, 07 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 23308/16, por el que el Profesor Titular de la Cátedra de Instalaciones II "A", solicita cobertura de cargos de su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por dicha Secretaría, se requiere designar interinamente al Arq. SIERZ en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, vacante por licencia sin sueldo concedida al Arquitecto LIZIO.

Que en virtud de lo descripto precedentemente, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos al Arquitecto SIERZ en dos cargos de Profesor Asistente Simple, uno por concurso y otro interino, en la misma cátedra, produciendo las designaciones de los Arquitectos Agustín NASIF y María Belén GARCIA, en dichos cargos y como suplentes del Arq. SIERZ.

Que dichas designaciones y licencias tendrán efecto a partir del 01/06/2016 y hasta el 31/03/2017.

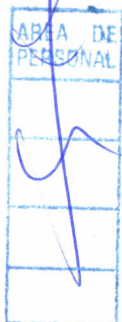
Que el Área de Personal ha emitido el informe que concuerda con las modificaciones requeridas por Secretaría Académica.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente al Arq. GUSTAVO SIERZ (LEGAJO N° 42454); en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación en la cátedra de Instalaciones II "A", como Suplente del Arquitecto LIZIO, a partir del 01/06/2016 y hasta el 31/03/2017.

ARTICULO N° 2: CONCEDER licencia sin goce de sueldos al Arquitecto GUSTAVO SIERZ (LEGAJO N° 42454), en sus dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, uno por concurso y otro interino, en la misma asignatura y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo del Personal Docente, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) Decreto N° 3413/79) y por el periodo del 01/06/2016 y hasta el 31/03/2017.





ARTICULO Nº 3: DESIGNAR interinamente a los Arquitectos AGUSTIN NASIF (DNI Nº 31.217.178) y MARIA BELEN GARCIA (DNI Nº 33.827.953), en un cargo de Profesor Asistente Simple a cada uno, como suplentes del Arquitecto SIERZ, en la cátedra de Instalaciones II "A" y por el periodo del 01/06/2016 y hasta el 31/03/2017.

ARTICULO Nº 4: Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si se produjera el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

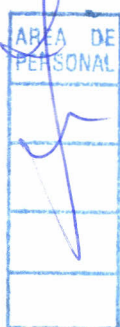
ARTICULO Nº 5: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 6: Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCO FORLANDO ARBIA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO JUAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 748/16